

# Guía de productos ofrecidos y mercado de negociación

## **Inversiones & Reservas, S. A.**

### **Puesto de Bolsa**



No se permite la reproducción total o parcial de este documento, ni su transmisión de ninguna forma o por cualquier medio fuera de las instalaciones de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, sin previa autorización escrita. DGPAC - Tels. (809) 960-4540 Ext. 6326 Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. - 1-01-89400-8 / Registro Mercantil No. 12277SD Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

## Contenido

I. Introducción	<b>3</b>
II. Propósito/objetivo	<b>5</b>
III. Productos y servicios	<b>5</b>
IV. Riesgos asociados	<b>11</b>
V. Mercados de negociación	<b>14</b>
VI. Glosario de términos	<b>14</b>
VII. Anexos	<b>18</b>

# I. Introducción

El presente documento ha sido diseñado para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de los Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV, capítulo 3, artículos 77 y 79. Identifica y presenta las principales características de los productos que comercializa Inversiones & Reservas S.A. Puesto de Bolsa, (en lo adelante INRES) haciendo énfasis en la conceptualización, moneda, denominaciones, plazos de vencimientos, periodicidad de pago de cupones o intereses, cancelación del producto, agente de custodia de los títulos valores y los factores de riesgos asociados a los mismos.

Los instrumentos y/o productos financieros que comercializa Inversiones & Reservas S.A. Puesto de Bolsa son los siguientes:

- › Valores de Deuda
  - › Letras del Banco Central de la República Dominicana
  - › Valores del Banco Central de la República Dominicana
  - › Valores del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana
  - › Valores Corporativos
- › Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados
- › Venta Spot y Compra a Plazo
- › Venta Spot y Compra a Plazo Cubierto con Préstamo de Valores
- › Valores de Fideicomiso
- › Cualquier instrumento de renta variable, como acciones, que pueda negociarse según normativa vigente.

En el caso de emisiones de valores de oferta pública (valores de deuda, cuotas de fondos de inversión cerrado, valores de fideicomiso, valores titularizados, acciones, instrumentos de renta variable, entre otros) informamos que la autorización y registro por la Superintendencia del Mercado de Valores no implica certificación de la calidad de los valores, ni responsabilidad sobre la conveniencia del valor, los precios, rendimiento o liquidez de los valores, la solvencia del emisor, ni respecto de la veracidad de la información suministrada por el emisor. INRES tiene a disposición del público en general los prospectos de emisión y documentaciones informativas al respecto de estos instrumentos.

Previo al pacto o ejecución de órdenes, INRES debe informar al cliente el precio estimado que ha de pagar por los productos financieros, detallando todos los honorarios, comisiones, gastos asociados y tarifas aplicables conforme la reglamentación vigente y todos los impuestos a liquidar, si es el caso. INRES queda exento de dar detalles sobre los impuestos a aplicar ya dependen de las circunstancias individuales de cada cliente y pueden variar en el futuro.

Dichas comisiones, tarifas se contemplan en los Reglamentos, Normas y/o Tarifarios de INRES y los diferentes Supervisores, participantes del Mercado de Valores y/o fiscalizadores (SIMV, DGII, CEVALDOM, BVRD, entre otros).

INRES no tienen ninguna injerencia ni opinión al respecto sobre la calificación otorgada por las empresas dedicadas a dicho fin.

Cualquier modificación a lo descrito en este documento debe presentarse previamente a la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad, para fines de evaluación y posterior aprobación, en caso de ser aceptado.

## II. Propósito/objetivo

Describir las principales características de los productos que ofrece y comercializa Inversiones & Reservas S.A. Puesto de Bolsa a todos sus clientes, presentando la conceptualización, moneda, denominaciones, plazos de vencimientos, periodicidad de pago de cupones o intereses, cancelación del producto, agente de custodia de los títulos valores y los factores de riesgos asociados a los mismos.

## III. Productos y servicios

### 1 Valores de deuda de oferta pública

Los valores de deuda son instrumentos de renta fija en los que el emisor comúnmente realiza pagos en una cantidad y en un período de tiempo previamente establecido. Mediante esta clase de títulos el Estado y/o las empresas reciben fondos del público en general, para financiar sus proyectos y en contrapartida los valores devengan un interés para su Tenedor. Los mismos poseen un interés fijo o variable, al cual comúnmente se le denomina cupón.

#### 1.1 Letras del Banco Central de la República Dominicana

Las Letras son valores de deuda cero cupones emitidos a corto plazo, cuya rentabilidad viene dada por la diferencia entre el precio de adquisición y su valor al vencimiento o valor nominal, ya que no pagan intereses a lo largo de la vida del valor.

Compra y venta de Letras del Banco Central de la República Dominicana, se emiten en moneda dominicana con denominaciones de RD\$10,000.00.

Plazos	Diversos, regularmente desde 30 días hasta 1 año
Pago de cupones	No aplica
Impuestos	Gravados
Cancelación	Venta de títulos a precio de mercado
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

### 1.2 Valores del Banco Central de la República Dominicana

Compra y venta de Notas de Renta Fija y Certificados de Inversión Especial del Banco Central de la República Dominicana. Títulos emitidos en moneda dominicana con denominaciones de RD\$10,000.00.

Plazos	Diversos, regularmente desde 1 hasta 7 años
Pago de cupones	Semestral
Impuestos	Gravados
Cancelación	Venta de títulos a precio de mercado
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

### 1.3 Valores del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana

Compra y venta de bonos emitidos en pesos dominicanos y dólares estadounidense con denominaciones de RD\$100,000.00 y US\$1,000.00.

Plazos	Diversos, regularmente desde 1 hasta 40 años
Pago de cupones	Semestral
Impuestos	Exentos y/o Gravados
Cancelación	Venta de títulos a precio de mercado
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

## 1.4 Valores Corporativos

Compra y venta de títulos emitidos por empresas privadas y aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Emitidos tanto en pesos dominicanos como en dólares estadounidenses con diversas denominaciones, a partir de RD\$1,000.00 y US\$1.00.

Plazos	Diversos, regularmente desde 1 hasta 10 años
Pago de cupones	Diversos, regularmente Mensual, Trimestral y/o Semestral
Impuestos	Gravados
Cancelación	Venta de títulos a precio de mercado
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

## 2 Cuotas de fondos de inversión cerrados

Un fondo de inversión es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo, que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de los mismos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo, dichos rendimientos no son garantizados.

Los fondos de inversión cerrados son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emite, excepto en los casos establecidos en esta Ley, por lo que son negociables a través de las Bolsas de Valores. Estos fondos pueden tener un plazo de duración determinado, según el tipo de fondo de que se trate, conforme a lo dispuesto reglamentariamente.

Cabe destacar que el portafolio de los fondos de inversión cerrados debe adecuarse a lo indicado en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Entre sus principales características se encuentran las siguientes:

Moneda	\$RD y \$US
Denominación	Diversas
Impuestos	Gravados
Cancelación	Venta de cuotas a precio de mercado a través de la plataforma de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, exceso de inversión, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

### 3 Venta spot y compra a plazo

Las operaciones de venta spot y compra a plazo, son operaciones de corto plazo orientadas a suplir la demanda de los clientes del segmento profesional y el segmento no profesional, que permite la captación de fondos a través de la entrega de un título valor de deuda al cliente como activo subyacente, al momento de realizar la venta spot y se acuerda con el cliente la recompra del mismo en una fecha futura, por el mismo monto y a un precio que refleje el rendimiento a percibir por el cliente según lo pactado.

Entre sus principales características se encuentran las siguientes:

Moneda	\$RD y \$US
Plazos	30 a 360 días
Impuestos	En este tipo de operación el producto está exento o gravado dependiendo del título utilizado, es decir si la recompra se pacta de un título exento o gravado.
Cancelación	No puede ser cancelado antes de la fecha de vencimiento.
Agente de Custodia	CEVALDOM
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, Moderado y Agresivo, según la calificación de riesgo de los títulos valores.
Riesgos asociados	Crédito, exceso de inversión, inflación, legal, liquidez, mercado, operacional, país y reinversión.

#### 4 Venta spot y compra a plazo cubierto con préstamo de valores

Es una de las fuentes de financiamiento proveniente de los clientes del segmento profesional, que consiste en una operación de venta spot con una recompra a plazo. Esta contiene un contrato de préstamo, mediante el cual el inversionista transfiere a INRES la propiedad de los títulos valores de deuda por un tiempo determinado y a cambio recibe un rendimiento por contraprestación o premio.

Las principales características del producto son las siguientes:

Moneda	\$RD y \$US
Plazos	30 a 360 días
Impuestos	En este tipo de operación el producto está exento o gravado dependiendo del título utilizado, es decir si la recompra se pacta de un título exento o gravado
Cancelación	No puede ser cancelado antes de la fecha de vencimiento
Agente de Custodia	Los títulos valores son cedidos en calidad de préstamo a INRES
Clasificación de Cliente	Profesional o no profesional, según los destinatarios de la oferta
Perfil de Inversionista	Conservador, moderado y agresivo
Riesgos Asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, operacional y país

## 5 Valores de fideicomisos

Los fideicomisos de oferta pública de valores se constituyen con el fin exclusivo de respaldar programas de emisiones de valores de oferta pública, realizadas por el fiduciario con cargo al patrimonio fideicomitado.

Estos fideicomisos pueden constituirse por bienes y activos de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, corporal o incorporal, transferidos por el fideicomitente al patrimonio autónomo conformado, para respaldar un programa de emisiones de valores de oferta pública que realice el fideicomiso a través de una fiduciaria.

Las principales características del producto son las siguientes:

Moneda	\$RD y \$US
Plazos	30 a 360 días
Impuestos	En este tipo de operación el producto está exento o gravado dependiendo del título utilizado, es decir si la recompra se pacta de un título exento o gravado
Cancelación	No puede ser cancelado antes de la fecha de vencimiento
Agente de Custodia	Los títulos valores son cedidos en calidad de préstamo a INRES
Clasificación de Cliente	Profesional
Perfil de Inversionista	Moderado y agresivo
Riesgos Asociados	Crédito, inflación, legal, liquidez, operacional y país

## IV. Riesgos asociados

El riesgo es un elemento inherente a la inversión en los mercados de valores y se presenta, en mayor o menor medida en todos los instrumentos financieros. El riesgo está asociado a la incertidumbre relativa a la ganancia o pérdida a obtener en una inversión. Al adquirir un instrumento financiero podemos obtener menos o más rentabilidad de la esperada, como, inclusive, ejecutar pérdidas de una parte o la totalidad de la inversión inicial realizada. La relación riesgo-rentabilidad debe siempre tomarse en consideración, dado que, como norma general, a mayor expectativa de rentabilidad, mayor podría ser el riesgo a asumir.

A continuación, detallamos los principales riesgos que podríamos asumir al invertir en instrumentos financieros:

› **Riesgo de crédito:** es el riesgo de que una parte no liquide una obligación por su valor total al vencimiento o en cualquier momento en el futuro. El riesgo de crédito se descompone en riesgo de reemplazo y riesgo de principa.

Con relación a las operaciones estructuradas (venta spot y compra a plazo y venta spot y compra a plazo cubierto con préstamo de valores) el riesgo de crédito se basa en que el puesto de Bolsa no pueda cumplir con la entrega de los recursos pactados en la operación de cierre. En las operaciones de venta spot y compra a plazo, el cliente tiene un título subyacente como garantía de la inversión, lo que podría mitigar de forma parcial o total el riesgo mencionado. Sin embargo, en caso una caída significativa del precio del título, esta garantía puede no ser suficiente para cubrir el monto total del vencimiento.

Los bonos subordinados presentan una pérdida en la capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de las instituciones emisoras, ya que su pago está subordinado en orden de prelación en relación con los acreedores ordinarios. Esto significa que, en caso de quiebra de la sociedad, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda un remanente de los activos, cobrarán los inversionistas que adquirieron dichos títulos valores.

› **Riesgo de exceso de inversión:** es el riesgo que se produce cuando se realizan inversiones que exceden los límites máximos y mínimos establecidos dentro del Reglamento Interno y el Prospecto de la Emisión del Fondo, que puede traer como consecuencia una disminución del valor de la cuota producto de la obligación de vender instrumentos considerados como exceso.

› **Riesgo de inflación:** el riesgo de inflación se presenta como consecuencia de las variaciones en el poder adquisitivo de los flujos de caja, producidos por el efecto de la inflación. Un inversionista estará expuesto a este riesgo, a menos que adquiera títulos valores con rendimientos ligados a la inflación, que incluyan un coeficiente corrector de la misma.

› **Riesgo legal:** es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una entidad emisora de títulos valores, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

› **Riesgo de liquidez de inversiones:** es la probabilidad de experimentar pérdidas por la incapacidad de cerrar oportunamente posiciones abiertas y preservar su valor monetario al momento de someter órdenes de cierre de las mismas.

Regularmente, mientras mayor sea la liquidez de un título valor más bajo será su rendimiento, siempre que las demás variables se mantengan constantes. Por otro lado, una inversión tiende a ser más líquida a medida que el monto colocado sea mayor, ya que esto facilita que se distribuya entre una cantidad mayor de inversionistas.

En el caso de las operaciones estructuradas (venta spot y compra a plazo y venta spot y compra a plazo cubierto con préstamo de valores), el inversionista debe considerar que no existe opción de cancelación anticipada, es decir, que los fondos destinados a este tipo de inversiones no pueden ser solicitados antes de la fecha de vencimiento de la misma.

› **Riesgo de mercado:** es la posibilidad de pérdidas derivadas de las fluctuaciones de los precios de mercado que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros. En adición al riesgo de precio, el riesgo de mercado podrá estar compuesto por:

› **Riesgo de tasa de interés:** es la posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés. Un incremento de las tasas de interés provoca una variación negativa del precio de los instrumentos de Renta Fija o la cartera de un fondo de inversión que los incorpore.

› **Riesgo de cambiario:** es la posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en los tipos de cambio y en el precio de la moneda extranjera.

› **Riesgo de commodities:** es la posibilidad de asumir pérdidas producto de las variaciones negativas de los precios de las materias primas.

› **Riesgo de operacional:** es la posibilidad de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información o pérdida debido a la falta de adecuación o a la falla de los procesos internos, errores humanos, fallos de gestión o alteraciones provocadas por el personal y de los sistemas internos o de los controles internos aplicables o bien a causa de acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por una entidad emisora de títulos valores.

› **Riesgo país:** es la probabilidad de que un ente prestatario no pueda cumplir sus obligaciones financieras ya sea por índole macroeconómico, social, político o sucesos naturales. Las variables que son determinantes al momento de su cálculo, desde la óptica social son la estabilidad política y niveles de corrupción, desde el ámbito económico se considera el patrón de crecimiento económico, inflación, ingreso per cápita, nivel de gasto gubernamental improductivo, entre otros factores.

El indicador de riesgo país puede ser dividido en:

› **Riesgo soberano:** es el que asume el prestamista internacional cuando el deudor es el Estado, el cual puede negarse a realizar el pago por condiciones específicas del país de naturaleza económica o financiera.

› **Riesgo político:** es la probabilidad de presentar pérdidas, quiebras patrimoniales o daños a los individuos por la actuación del gobierno, fuerzas sociales o políticas de la nación.

› **Riesgo económico-financiero:** se debe a la posible variabilidad del modo de financiamiento de una inversión y los resultados operacionales que se obtengan de la misma.

› **Riesgo de transferencia:** está relacionado a la incapacidad de entidades privadas de poder cumplir con los intereses, capital y dividendos, debido a la falta de divisas de una nación como consecuencia de una situación económica.

› **Riesgo de redención anticipada:** la opción de redención anticipada permite al emisor de los títulos valores realizar el pago del capital de los títulos antes de la fecha de vencimiento definida. En caso de que el emisor ejerza dicha opción, el retorno de los tenedores de los valores se podría ver afectado.

› **Riesgo de reinversión:** en el momento de cobro/reinversión del cupón o valor nominal, las tasas de interés pueden ser inferiores a las existentes cuando se compró el activo. Este riesgo es directamente proporcional a la cuantía del cupón y el plazo hasta el vencimiento.

## v. Mercados de negociación

### › Mercado TC

Las operaciones pactadas mediante el mercado OTC (Over the Counter) serán operaciones negociadas a la medida directamente entre ambas partes, contemplando todo lo referente al manual de políticas de mejor ejecución, las mismas deben de ir en cumplimiento a la ley del mercado de valores y sus reglamentos. Las garantías son las mismas partes que sostienen la operación. Este mercado no es estandarizado por lo que las condiciones de cada negociación son determinadas de acuerdo mutuo entre las partes, como el plazo, precio, liquidación, entre otros factores.

### › Mercado BVRD

La Bolsa de Valores de la República Dominicana es un mercado mediante el cual se negocian los valores aprobados y regulados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Es un mercado estandarizado y transparente donde el inversionista siempre puede conocer los precios y volúmenes que diariamente se negocian en el mercado. Sin embargo, las negociaciones mediante la BVRD conllevan comisiones y se realizan durante un horario determinado (9:00 a. m. a 1:00 p. m.). Las condiciones están de manera estandarizada por el mercado y las transacciones sostenidas obligatoriamente deberán ser realizadas dentro del margen de las mismas.

## VI. Glosario de términos

**1 Agente de Custodia:** registra y custodia los valores negociados en el Mercado de Valores de la República Dominicana, incluyendo aquellos emitidos por el Estado dominicano, así como compensa y liquida las operaciones realizadas con dichos valores. Esta última función es ejercida por CEVALDOM en su condición de administrador de un Sistema de Liquidación de Valores en el marco del Sistema de Pagos dominicano.

**2 BVRD:** Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.

**3 Cliente profesional:** son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que, por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.

**4 Calificación de riesgo:** es la opinión técnica y especializada que emiten las Sociedades Calificadoras de Riesgo sobre el nivel de riesgo que tiene un emisor de deuda (empresa, banco o gobierno) o su emisión de deuda en particular. Trata de estimar la probabilidad de que una emisor o deudor deje de pagar u honrar sus compromisos en el tiempo. Las calificaciones de riesgo son productos de un análisis económico y financiero realizado por empresas especializadas. Generalmente se ofrecen letras como representación de la calificación, que van desde AAA (o la más alta calidad crediticia), AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C... hasta D o incumplimiento (que significa que dejó de pagar). Estas calificaciones se revisan periódicamente, por lo menos trimestral o semestralmente, y pueden indicar una mejora, una ratificación o un deterioro en el nivel de riesgo del emisor o la emisión. También se definen perspectivas, que pueden ser estables, positivas o negativas; y que hacen referencia a la tendencia esperada en el desempeño de las entidades en un futuro cercano.

**5 CEVALDOM:** Depósito Centralizado de Valores.

**6 DGII:** Dirección General de Impuestos Internos.

**7 Default:** Incumplimiento de obligaciones.

**8 Emisor:** es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**9 Instrumentos financieros o instrumentos de inversión:** son los instrumentos que son ofrecidos y negociados en el mercado financiero, conformados por activos financieros, instrumentos representativos de pasivos financieros o de patrimonio, y los instrumentos derivados.

**10 Mercado OTC:** el mercado (OTC) Over The Counter, es el mercado extrabursátil. En este se negocian los distintos instrumentos de manera directa y a la medida entre las partes.

**11 Perfil de inversionista:** es la categorización del cliente o potencial cliente, por el intermediario de valores en base a la aptitud del cliente para asumir riesgos en el mercado de valores, en función de su capacidad de comprensión financiera de la transacción, su capacidad económica integral y los tipos de riesgos que estaría dispuesto a asumir.

**12 Precio de mercado:** es el valor por el cual algún participante bajo las condiciones de mercado está dispuesto a intercambiar un instrumento en una transacción de mercado. Las fuentes de precios de negociación son los hechos (operaciones) y las posturas.

**13 Productos financieros:** son los productos y servicios financieros que conforman la cartera de actividades, que los intermediarios de valores y las entidades de intermediación financiera ofrecen a sus clientes.

**14 Puesto de Bolsa:** es el intermediario de valores que puede operar en los mecanismos centralizados de negociación, en el mercado OTC y es miembro de una bolsa de valores inscrita en el Registro.

**15 SIMV:** Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**16 Valoración de mercado:** es el proceso con el cual se determina el precio de mercado de un activo financiero, es decir, el precio estimado que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

**17 Los fondos de inversión cerrados:** son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emiten, excepto en los casos establecidos en la ley, por lo que son negociables a través de las Bolsas de Valores. Estos fondos pueden tener un plazo de duración determinado, según el tipo de fondo de que se trate, conforme a lo dispuesto reglamentariamente.

Considerando los activos que componen los fondos de inversión cerrados y sus objetivos de inversión, los mismos se pueden calificar de la siguiente manera:

- **17.1. Fondos de Inversión Cerrados Financieros:** se realizan inversiones en valores de oferta pública en el Mercado de Valores y depósitos en entidades financieras.

- **17.2. Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios:** se realizan inversiones en bienes inmuebles para su explotación o arrendamiento.
  
- **17.3. Fondos de Inversión Cerrados Desarrollo de Sociedades:** fondo administrado por una sociedad administradora, que invierte como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, siempre que los mismos no se encuentren inscritos en el Registro, conforme se establece en el artículo 74 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

## VII. Anexos

### Anexo 1. Calificaciones de riesgo

Las compañías calificadoras de riesgos realizan calificaciones de riesgo de los emisores y emisiones de títulos valores, presentando así una opinión profesional, fundada e independiente acerca de la capacidad de un emisor o una contraparte de cumplir con sus obligaciones contractuales. Estas calificaciones muestran el riesgo que representa mantener relaciones comerciales, contractuales o inversiones con una contraparte.

A modo de referencia, a continuación, mostramos la nomenclatura de las calificaciones de riesgo de la compañía Feller Rate con relación a la solvencia y deuda de largo plazo de los emisores o emisiones de valores:

**AAA.** Corresponde a aquellas entidades con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

**AA.** Corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

**A.** Corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

**BBB.** Corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

**BB.** Corresponde a aquellas entidades con capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y del capital.

**B.** Corresponde a aquellas entidades con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de obligaciones.

**C.** Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con capacidad suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida.

**D.** Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de obligaciones, o requerimiento de quiebra en curso.

**E.** Corresponde a aquellas entidades sin información suficiente o representativa para el período mínimo exigido y además no existen garantías suficientes.

**NR.** Sin clasificación; por sus siglas en inglés Not Rated, según nomenclatura internacional.

**Perspectiva.** Para las categorías de riesgo entre AA y B, se utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

## Anexo 2. Tarifario de Servicios de INRES

Tarifario de Servicios	
Mercado Primario	0% - 2%
Mercado Secundario (PF) - Solo si es por BVRD o MCN (NO APLICA Mercado OTC)	0% - 2%
Mercado Secundario (PJ)	0% - 2%
Servicios	INRES
Apertura de Cuenta	Hasta DOP 5,000.00
Certificaciones con Reserva de Prioridad	DOP 900.00
Servicio administrativo por custodia local (monto promedio mensual)	0% - 0.005%
Certificaciones y Constancias	DOP 450.00
Cancelación de operaciones	DOP 1,000.00
Cambios de Titularidad	DOP 7,500.00
Registro de Prenda	DOP 4,200.00
Aplicación de Ejecución Extrajudicial de Prenda	3.75%
Trámite de Ejecución de Prenda	DOP 9,000.00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	DOP 450.00
Pago de Derechos de Valores Locales	0.075%
Gestión de pago por ausencia de cuenta	DOP 4,050.00
Gestión de incumplimiento de liquidación de operaciones	DOP 4,500.00
Liquidación de Operaciones bajo modalidad entrega libre de pago CEVALDOM	0.0020% del transado
Operaciones bajo la modalidad Entrega Contra Pago	0.0020% del transado
Préstamos de valores	0.0015% transado

<b>Servicios de valores internacionales</b>		<b>INRES</b>
Servicio administrativo por custodia internacional (monto promedio mensual)		<b>0% - 0.012%</b>
Ordenes de Transacciones - Transferencias en efectivo		<b>DOP 5,700.00</b>
Gestión de otros servicios		<b>DOP 1,050.00</b>
<b>Tarifa C (Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP. Base de calculo por Registro del Pacto. Frecuencia de pago trimestral)</b>		<b>INRES</b>
<b>Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)</b>		
Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)		<b>11.20</b>
Renta Variable por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)		<b>5.60</b>
Derivados por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)		<b>14.00</b>
<b>Sistema de Registro OTC</b>		
Renta Fija por Sistema de Registro OTC		<b>25.20</b>
Derivados por Sistema de Registro OTC		<b>22.40</b>

**Este tarifario no incluye costos regulatorios, impuestos ni gastos de CEVALDOM como ente custodio.**

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.  
RNC-1-01-89400-8 / Registro Mercantil 12277SD / Registro SVPB-013 / Registro BVRD PB-024 / Tel.809-960-4551  
[www.inversionesreservas.com](http://www.inversionesreservas.com)

## Anexo 3. Tarifario de Servicios de los participantes del Mercado de Valores

Tarifario de Servicios		
Concepto	Tarifa	Agente de Cobro
<b>Comisiones y Servicios CEVALDOM (*)</b>		
Custodia de Valores	0.0061% del Valor Nominal (*)	CEVALDOM
Custodia de Títulos Valores Extranjeros	0.0070% del Valor Nominal	INRES
Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular	RD\$ 300.00	INRES
Certificaciones y Constancias	RD\$ 300.00	INRES
Cambio de Titularidad	RD\$ 5,000.00	INRES
Liquidación de Operaciones bajo la Modalidad Entrega Libre de Pago CEVALDOM	0.0020% del Valor Trasado	INRES
Liquidación de Operaciones bajo la Modalidad Entrega Contra Pago o Entrega Contra Entrega CEVALDOM	0.0020% del Valor Trasado	INRES
Préstamo de Valores CEVALDOM	0.0015% del Valor Trasado	INRES
<b>Comisiones SIMV (**)</b>		
Custodia de Valores	0.001% del Valor Nominal (*)	CEVALDOM
<b>Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN) (²)</b>		
Liquidación de Operaciones de Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)	0.0012%	INRES
Liquidación de Operaciones de Renta Variable por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)	0.0006%	INRES
Liquidación de Derivados por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)	0.00140%	INRES
<b>Sistema de Registro OTC (²)</b>		
Liquidación de Operaciones de Renta Fija por Sistema de Registro OTC	0.00225%	INRES
Liquidación de Derivados por Sistema de Registro OTC	0.002%	INRES
<b>Comisiones BVRD (¹)</b>		
<b>Mercado Secundario (²)</b>		
Comisión por Operaciones de Venta de Valores	Hasta 0.015%	INRES
Comisión por Operaciones de Compra de Valores	Hasta 0.015%	INRES

\* Esta comisión se calcula mensual y se descuenta al momento de recibir el pago de cupón.

¹ El costo de los servicios relacionados a CEVALDOM, la SIMV y la BVRD estarán sujetos al tarifario vigente de cada entidad.

² Comisión sobre el valor trasado.